

CABA, 27 de septiembre de 2022.

VISTO:

La necesidad de aprobar el **Reglamento de la Especialización en Gestión de Recursos Humanos (modalidad a distancia) RR N° 464/22** de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

CONSIDERANDO:

Lo propuesto por el señor Secretario Académico de acuerdo con lo establecido en el reglamento General de la Universidad.

POR ELLO

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
DISPONE:

Art. 1.- Aprobar el **Reglamento de la Especialización en Gestión de Recursos Humanos (modalidad a distancia) RR N° 464/22** según los Anexos que se encuentran a continuación.

Art. 2.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN DECANAL N° 339/22



A handwritten signature in black ink, consisting of several vertical strokes and a horizontal line at the bottom.

Dr. Hector Francisco Dama
Decano
Universidad del Salvador
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales



REGLAMENTO de CARRERA
Especialización en Gestión de Recursos Humanos (A Distancia)
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad del Salvador

DISPOSICIÓN GENERAL

Artículo 1 - El presente reglamento se enmarca dentro de las disposiciones generales del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad del Salvador (Resolución Rectoral 497/22), del Reglamento de la Dirección de Programas para EaD (Resolución Rectoral 114/18), del Reglamento y Condiciones de Uso del Campus Virtual/USAL (Resolución Rectoral N°56/18), de la RM 160/11 y sus modificatorias, y de la Resolución Ministerial 2641-E/2017. El mismo establece las normas generales de funcionamiento de la Especialización en Gestión de Recursos Humanos modalidad a distancia aprobada por Resolución Rectoral N° 464/22 desarrollada en el marco de las actividades de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Artículo 2 - El dictado de la carrera se realizará a través de la plataforma institucional, definida desde el Sistema Institucional de Educación a Distancia -SIED- de la Universidad, y su operatividad estará garantizada tanto por la Unidad Académica como por el SIED.

TÍTULO I: OBJETIVOS DE LA CARRERA

Artículo 3 - La Especialización en Gestión de Recursos Humanos tiene como objetivos:

- Formar profesionales que entiendan la relación entre el gerenciamiento efectivo de los recursos humanos y que la organización alcance sus objetivos estratégicos.
- Formar profesionales con el conocimiento y las habilidades en todas las áreas claves del gerenciamiento de los recursos humanos y que puedan poner esas ideas y conceptos claves en acción.
- Brindar a los profesionales las herramientas para diagnosticar, investigar, pensar críticamente y proponer soluciones a los desafíos de negocios que se relacionan específicamente con los Recursos Humanos.
- Valorar comportamientos y actitudes que exigen las nuevas formas de trabajo.

TÍTULO II: PERFIL DEL GRADUADO

Artículo 4 – El Especialista en Gestión de Recursos Humanos egresado de la Universidad del Salvador será un profesional altamente capacitado para:

- Desempeñarse en un rol dentro de las diferentes áreas de Recursos Humanos: Reclutamiento y Selección, Capacitación y Desarrollo, Relaciones con el Personal, y Compensaciones y Beneficios y Generalista de RRHH tanto en organizaciones públicas como privadas.
- Desempeñarse actividades de consultoría y asesoramiento relacionadas con la gestión de los Recursos Humanos.
- Enriquecer las capacidades de liderazgo y conducción de equipos de trabajo en el mardo de las organizaciones en las que participan.

[Escriba aquí]

Dr. Hector Francisco Dama

Decano

Universidad del Salvador

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales



TÍTULO III: CUERPO ACADÉMICO

Capítulo I. Director/a de la carrera

Artículo 5 - La persona que ocupa el cargo de Director será designada por el Sr. Rector de la Universidad del Salvador de acuerdo con la propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Deberá poseer título de Magíster o superior y acreditar experiencia en docencia, gestión académica, trayectoria profesional y formación de recursos humanos. Además, deberá acreditar conocimientos en la opción pedagógica a distancia.

Artículo 6 - Son funciones del Director/a:

- a) Presidir las reuniones del Consejo Académico.
- b) Participar en el proceso de selección y admisión de los aspirantes a la Especialización.
- c) Organizar la programación curricular de las actividades del plan de estudios.
- d) Proponer al Decano/a de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales las modificaciones del plan de estudios.
- e) Proponer al Decano/a de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales la designación de docentes.
- f) Promover la actualización periódica de los contenidos curriculares de la carrera, de acuerdo con el desarrollo científico-tecnológico, las tendencias internacionales y el mercado profesional.
- g) Orientar a los docentes en aquellos aspectos que se consideren necesarios para la mejora de la calidad académica de la carrera.
- h) Supervisar las actividades curriculares de la carrera y la metodología de enseñanza.
- i) Realizar la evaluación de desempeño de los docentes de la Especialización.
- j) Supervisar y orientar la actividad académica de los estudiantes y el avance de sus trayectorias, favoreciendo el mejor aprovechamiento de la carrera de acuerdo con sus intereses y necesidades.
- k) Aprobar la postulación de los Tutores de Trabajo Final Integrador.
- l) Proponer los convenios y acuerdos interinstitucionales que contribuyan con el desarrollo de la carrera.
- m) Gestionar los procesos de acreditación en el ámbito de su carrera, en forma articulada con los procedimientos y metodologías establecidos por la Unidad Académica.
- n) Supervisar el cumplimiento de las disposiciones, normas y resoluciones vigentes en lo que hace al dictado de la carrera.
- o) Ejercer la representación oficial de la Especialización en cualquier ámbito en donde sea requerida.

Capítulo II. Consejo Académico

Artículo 7 – El Consejo Académico estará integrado por, al menos, 3 (tres) miembros, uno de los cuales podrá ser el Director de la carrera. Estos deberán contar con título de posgrado equivalente o superior al que se otorga y antecedentes académicos y profesionales. Además, deberá acreditar conocimientos en la modalidad.

Artículo 8 – Son funciones del Consejo Académico:

- a) Evaluar periódicamente el funcionamiento de la Especialización.
- b) Asesorar al Director/a de la Carrera en el proceso de modificación del plan de estudios.
- c) Analizar los antecedentes de los aspirantes a la carrera.
- d) Expedirse respecto del proceso de admisión de los aspirantes a la Especialización.
- e) Asesorar al Director/a de la carrera en las propuestas de designaciones docentes.

[Escriba aquí]

Dr. Hector Francisco Dama
Decano



- f) Asesorar al Director/a de la carrera en las propuestas de designación de tutores de Trabajo Final Integrador de Trabajo Final Integrador a partir del análisis de los antecedentes presentados.
- g) Colaborar con el Director en el seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes.
- h) Evaluar y expedirse respecto de la selección de las propuestas académicas para cubrir el trayecto no estructurado de temática optativa del plan de estudios de la carrera (Seminarios de Actualización) realizada por los estudiantes.
- i) Considerar las solicitudes de prórrogas para la regularización de las obligaciones del plan de estudios y/o la entrega de Trabajo Final Integrador.
- j) Colaborar en los procesos de acreditación en el ámbito de la carrera, en forma articulada con los procedimientos y metodologías establecidos por la Unidad Académica.
- k) Promover la carrera en el medio académico, empresarial y organizacional.
- l) Proponer las modificaciones que considere necesarias al presente Reglamento, para su elevación al Consejo Académico de la Facultad.

Artículo 9 – El Consejo se reunirá al menos dos veces por cuatrimestre durante el período lectivo. Sin perjuicio de ello, el Director/a de la Especialización podrá convocarlo cuando lo considere necesario.

Capítulo III. De los Docentes Tutores

Artículo 10 - Docentes Tutores. Los profesores a cargo de las asignaturas cumplen con la función tutorial. La tutoría puede definirse como una estructura de apoyo para los estudiantes, en la que se realizan múltiples actividades, con el fin de crear situaciones que favorezcan el proceso de aprendizaje.

Artículo 11 – Los docentes tutores (consultos, titulares, asociados o adjuntos) deberán contar con título de posgrado equivalente o mayor al que se otorga, y antecedentes académicos y profesionales tanto en el área específica disciplinar, como la modalidad de dictado de la carrera. Deberán contar además con aptitud para dirigir y orientar a sus colaboradores en la especialidad de acuerdo con los fines y objetivos de la carrera.-Serán designados por Resolución Rectoral Docente a propuesta de la máxima autoridad de la UA y puestos en funciones por Disposición Decanal.

Artículo 12 - Las funciones de los docentes tutores son las que se describen en el Estatuto Académico y su reglamentación en RR 301-10. También son sus funciones las que se detallan a continuación:

- a) Podrá elaborar los contenidos de la materia en formatos que respeten la diversidad de aprendizaje
- b) Realizar la gestión didáctica del aula
- c) Diseñar las propuestas prácticas de las cátedras,
- d) Realizar el seguimiento e interacción con los estudiantes,
- e) Llevar adelante adecuaciones curriculares de ser necesario
- f) Planificar el proceso de evaluación, tanto de los instrumentos formativos como sumativos de la trayectoria de los estudiantes.
- g) Informar al Asesor Técnico-Pedagógico y al director de la carrera sobre la participación de los estudiantes en las diferentes actividades, los resultados de los reportes que brindan las plataformas y demás indicadores empleados para definir la condición de regularidad de cada uno de ellos.
- h) Identificar e informar al Asesor Técnico-Pedagógico acerca de las necesidades de actualización del contenido de la materia.

[Escriba aquí]

Dr. Hector Francisco Dama

Decano

Universidad del Salvador

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales



Capítulo IV. Responsable de la gestión técnico-pedagógica del dictado de la carga horaria a distancia

Artículo 13 – Asesor técnico-pedagógico. La carrera cuenta con una persona, capacitada en el uso de las plataformas de la Universidad del Salvador, que cumple la función de Asesor Técnico- Pedagógico. Deberá poseer conocimientos previos con respecto al manejo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para Educación a Distancia (EAD). Es el responsable de la articulación con el referente operativo de Educación a Distancia de la Facultad.

Artículo 14 – Las funciones del Asesor Técnico-Pedagógico son las siguientes :

- a) Asesorar a los profesores sobre el diseño de la propuesta de enseñanza y la elaboración del material didáctico específico para su asignatura en función del modelo pedagógico del SIED.
- b) Promover acciones de interacción de los docentes con los estudiantes y de los estudiantes entre sí.
- c) Promover la actualización de los materiales a partir de propuestas de recursos emergentes.
- d) Asistir al Director de la carrera y docentes tutores en el seguimiento de la participación de los estudiantes y docentes en las plataformas (gestión de los reportes), gestión de fichas académicas y resguardo de documentación.
- e) Atender las consultas sobre cuestiones técnicas.
- f) Favorecer la participación de los docentes en las propuestas de capacitación permanente que se ofrecen desde el SIED.

Capítulo V. Tutor del Trabajo Final Integrador:

Artículo 15 – Podrá ser tutor del Trabajo Final Integrador cualquier docente de la Especialización que posea título de posgrado igual o superior al que otorga la carrera, o en su defecto, una preparación equivalente.

Artículo 16 – El tutor del Trabajo Final Integrador será propuesto por el estudiante al Director de la carrera quien, previa evaluación de antecedentes, deberá aprobar o no su postulación.

Artículo 17 – Las funciones del Tutor del Trabajo Final Integrador:

- a) Asesorar y orientar en la realización del Trabajo Final Integrador a cada uno de los estudiantes a su cargo; ello incluye:
 - evaluación de las necesidades del estudiante;
 - clarificación de expectativas y alcances de la instancia de producción académica;
 - valoración académica y desafíos profesionales de la temática elegida;
 - reuniones periódicas de seguimiento y evaluación;
 - revisión y retroalimentación del trabajo escrito;
 - promoción del acceso a la cultura de la investigación.
- b) Informar a la Dirección de la carrera en forma periódica sobre los avances del estudiante en la elaboración del Trabajo Final.

TÍTULO IV: ADMISIÓN

Artículo 18 – Podrán ingresar a la Especialización en Gestión de Recursos Humanos los graduados de universidades legalmente reconocidas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, de carreras con planes de estudio con una carga horaria no inferior a 2600 horas y con una duración mínima de cuatro años, y que cuenten con experiencia laboral no inferior a dos años.

[Escriba aquí]

Dr. Hector Francisco Dama

Decano

Universidad del Salvador

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales



Artículo 19 – Para solicitar su admisión a la Especialización en Gestión de Recursos Humanos , el aspirante deberá presentar:

- Un currículum vitae completo.
- Fotocopia del DNI
- Fotocopia del título legalizado.
- Fotocopia del analítico de notas con promedio de la carrera.

El postulante deberá realizar una entrevista de admisión (presencial o por videoconferencia) con el/la Director/a o algún miembro del Consejo Académico.

Artículo 20 - Dado que se trata de una carrera a distancia cursada en entornos virtuales, el estudiante deberá, desde su inicio hasta la finalización de la carrera, garantizar conectividad así como equipamiento informático y servicios de internet necesarios para su eficiente inserción en la carrera.

TÍTULO V: DURACIÓN

Artículo 21 – La carrera tendrá una duración de un (1) año.

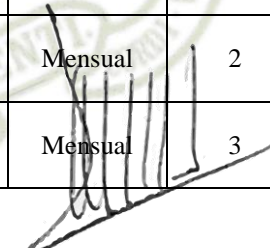
La dedicación horaria total de la carrera será de 400 horas, que incluyen 235 horas teóricas y 165 horas práctica.

TÍTULO VI: PLAN DE ESTUDIOS

Artículo 22 – El plan de estudios de la Especialización en Gestión de Recursos Humanos es semiestructurado. Está organizado en 12 asignaturas comunes y 1 Seminario de Actualización de temática electiva. La totalidad de la carrera se realiza en la opción pedagógica a distancia. Los contenidos mínimos de cada obligación académica se encuentran explicitados en el ANEXO I del presente Reglamento.

| Actividad curricular | Horas Teóricas | Horas Prácticas | Horas Totales | Duración | Créditos |
|--|----------------|-----------------|---------------|-----------|----------|
| Dirección Estratégica de Recursos Humanos | 20 | 10 | 30 | Mensual | 3 |
| Conducción y Liderazgo de Equipos de Trabajo | 20 | 20 | 40 | Bimestral | 4 |
| Compensaciones y Beneficios | 30 | 20 | 50 | Bimestral | 5 |
| Negociación | 20 | 10 | 30 | Mensual | 3 |
| Reclutamiento y Selección de Personal | 10 | 10 | 20 | Mensual | 2 |
| Gestión de Desempeño | 10 | 10 | 20 | Mensual | 2 |
| Cambio Organizacional e Innovación | 15 | 15 | 30 | Mensual | 3 |

[Escriba aquí]


Dr. Hector Francisco Dama
Decano

| | | | | | |
|--|------------|------------|------------|-----------|-----------|
| Dirección Internacional de Recursos Humanos | 15 | 15 | 30 | Mensual | 3 |
| Aprendizaje y Desarrollo de Recursos Humanos | 20 | 20 | 40 | Bimestral | 4 |
| Ética de las Organizaciones | 15 | 5 | 20 | Mensual | 2 |
| Derecho Laboral | 20 | 10 | 30 | Mensual | 3 |
| Seminario de Actualización | 10 | 10 | 20 | Mensual | 2 |
| Seminario de Elaboración del Trabajo Final | 30 | 10 | 40 | Anual | 4 |
| Total de horas Teóricas de la Carrera | 235 | | | | |
| Total de horas Práctica de la Carrera | | 165 | | | |
| Total de horas de la Carrera | | | 400 | | 40 |
| TRABAJO FINAL | | | | | |

Artículo 23 - Con el objeto de consolidar la plataforma de valores que se transfieren y que nutren la carrera, los estudiantes deberán cursar el **Seminario Filosófico-Teológico** -de 20 horas de duración- dictado desde el Vicerrectorado de Formación de la Universidad.

Artículo 24 - Trayecto no estructurado o personalizado del plan de estudio - Seminario de Actualización.

El estudiante deberá seleccionar las propuestas académicas para cubrir el trayecto no estructurado de temática optativa del plan de estudios de la carrera (Seminarios de Actualización). Para ello deberá escoger seminarios entre las siguientes opciones:

- Seminarios de posgrado específicos ofrecidos desde la Unidad Académica.
- Seminarios de posgrado específicos ofrecidos en otras Unidades Académicas de la Universidad.
- Seminarios de posgrado específicos ofrecidos en otras instituciones universitarias o de investigación reconocidas.

Los seminarios elegidos podrán ser en modalidad presencial o a distancia.

Artículo 25 – La selección que el estudiante haga deberá cubrir la totalidad de los créditos correspondientes al trayecto no estructurado del plan de estudios y ajustarse a los requisitos descritos en el Título IX “del reconocimiento de créditos” del presente Reglamento.

[Escriba aquí]





Artículo 26 - Una vez hecha la selección de actividades, el estudiante deberá presentar su propuesta a consideración del Consejo Académico de la Carrera quien dará o no su aval.

TÍTULO VII: CONDICIONES DE REGULARIDAD

Artículo 27 – Son condiciones de aprobación de las obligaciones académicas:

- a) Cumplimiento del 75% de las actividades formativas obligatorias propuestas en el desarrollo de cada módulo o materia.
- b) Cumplimiento en tiempo y forma de las prácticas pautadas en el programa de la materia o módulo.
- c) Aprobación de las actividades de evaluación pautadas en cada módulo o materia.

Artículo 28 – La vigencia de la regularidad de la cursada de las materias será de doce (12) meses corridos contados a partir de la finalización de la misma. Antes de cumplido dicho plazo el estudiante deberá rendir el Trabajo Final de cada materia. Una vez cumplido dicho plazo el estudiante podrá solicitar una prórroga en carácter de excepción, mediante un escrito fundado dirigido al/a la Director/a.

TÍTULO VIII: SEGUIMIENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES

Artículo 29 - Se entiende por seguimiento académico a todas las acciones cuyo propósito es acompañar, supervisar y orientar la actividad académica de los estudiantes y el avance de sus trayectorias, con el fin de alcanzar el mejor aprovechamiento de la carrera de acuerdo con sus intereses y necesidades.

Artículo 30 - Las acciones de seguimiento incluyen el registro de las participaciones e interacciones de los estudiantes en los cursos y seminarios, el registro del desempeño académico en cada materia y a lo largo de toda la carrera, y el registro de los avances del Trabajo Final Integrador.

Artículo 31 - Las acciones estarán registradas en la plataforma de dictado de la carrera a las que se accede mediante los reportes del sistema, y en los informes de avance del proceso de elaboración del Trabajo Final Integrador. Periódicamente, se realizarán encuentros de intercambio para la puesta en común de la información de cada cohorte, la evaluación de las acciones de seguimiento y la planificación de las acciones futuras.

Artículo 32 – La tarea de seguimiento académico de los estudiantes será compartida entre el Director de la carrera, el Consejo Académico, los docentes tutores y el Tutor del Trabajo Final Integrador según las funciones establecidas en el Título III del presente reglamento y las diferentes instancias de la carrera.

TÍTULO IX: DEL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Capítulo I. Créditos:

Artículo 33 – El crédito académico es una unidad pedagógica que representa:

- las horas de trabajo del estudiante con el profesor (presencial, presencial mediado por TIC y de trabajo asincrónico en la plataforma supervisado)
- las horas de dedicación del estudiante,

Los créditos permiten valorar la actividad académica del estudiante, sincrónica y asincrónica, tanto en el trabajo teórico y práctico con el profesor como respecto de otras actividades académicas dirigidas y las propias de su tarea, a fin de alcanzar los objetivos de las diferentes materias del plan de estudio.

[Escriba aquí]

Dr. Hector Francisco Dama
Decano



Artículo 34 – Para las carreras y actividades de posgrado un crédito equivale a diez (10) horas reloj de trabajo del estudiante con el profesor y a treinta (30) horas reloj de dedicación del estudiante.

Capítulo II. Reconocimiento de créditos externos a la carrera:

Artículo 35 – El reconocimiento de créditos podrá otorgarse hasta el cuarenta (40) % de las obligaciones académicas de la carrera, con exclusión del trabajo final integrador.

Artículo 36 – El reconocimiento de créditos de seminarios o cursos de posgrado se otorgarán sobre la base de los siguientes requisitos:

- a. Que los docentes a cargo del desarrollo de las actividades de posgrado cumplan con los requisitos especificados en la reglamentación de la Universidad.
- b. Que el programa de estudio se encuentre legalizado por la Institución en la que se desarrolló la actividad y contenga: el nombre de la obligación académica, la carga horaria, los contenidos, la bibliografía y la modalidad de evaluación.
- c. Que la Institución en la que se haya dictado la actividad lo haya hecho a través de una plataforma oficial y tenga avalado su SIED por CONEAU u organismo correspondiente cuando se trate de actividades cursadas parcial o completamente a distancia.
- d. Que en el certificado de aprobación otorgado por la Institución figuren: el nombre de la obligación académica, la nota final de aprobación y los correspondientes datos de registro.
- e. Que la actividad por la que se solicitan créditos haya sido aprobada en su totalidad.
- f. Que la obligación académica acreditada tenga una duración no inferior a veinte (20) horas.
- g. Que, en el caso de adscripciones a unidades de investigación extrauniversitarias sometidas a evaluación, la certificación extendida acredite debidamente la actividad.

Artículo 37 - Del total del cuarenta (40) % de créditos, se podrá reconocer hasta un diez (10) % a los alumnos que, en ejercicio de funciones docentes en el nivel de posgrado y en cátedra afín a esta Especialización, presentaran solicitud de reconocimiento por la mencionada actividad.

Quedará a criterio del Consejo Académico el reconocimiento y la asignación de créditos a estas actividades luego de evaluar su pertinencia en relación con la Especialización.

TÍTULO X: LA EVALUACIÓN

Artículo 38 - La evaluación será formativa a lo largo de la cursada; los docentes tutores serán los encargados de supervisar y garantizar el seguimiento de los aprendizajes de los estudiantes por medio de la corrección y retroalimentación de las actividades sincrónicas y asincrónicas, individuales y grupales, y los reportes brindados por la plataforma.

Artículo 39 - Las recomendaciones y los procedimientos específicos para garantizar confiabilidad, validez y sincronía, y la acreditación de identidad del estudiante en las evaluaciones finales, así como las indicaciones en vistas al desarrollo en las plataformas de las evaluaciones formativas se estipulan en las Guías del PAD/SIED, en constante actualización, elaboradas y aprobadas para tal fin. En el caso de las evaluaciones orales, éstas deberán ajustarse al Protocolo para exámenes orales que como Anexo XII forma parte de este Reglamento.

[Escriba aquí]

Dr. Hector Francisco Dama
Decano



Capítulo I - Evaluación por asignaturas

Artículo 40 - Además de la evaluación formativa, cada asignatura contará con una evaluación final (sumativa) que podrá consistir en la entrega de un trabajo escrito (asincrónico), de una exposición oral, de una presentación multimedia (sincrónico) o el formato que la cátedra disponga. Las actividades de evaluación serán corregidas por el docente tutor quien será también el responsable de constatar la identidad del estudiante.

Artículo 41 - Las evaluaciones serán planificadas y elaboradas por el/los docente/s de cada materia al momento del diseño general, a fin de garantizar continuidad entre la forma que asumirán las actividades del examen y las actividades de aprendizaje, asegurando un nivel de exigencia acorde al desarrollo alcanzado para cada uno de los temas. Se deberá tener en cuenta la importancia del seguimiento en las participaciones o en los espacios colaborativos que resulten esenciales para el andamiaje de los aprendizajes.

Artículo 42 - Las asignaturas que componen el Plan de Estudios de la carrera serán evaluadas con la escala de calificaciones de la USAL. Las evaluaciones finales serán numéricas, de uno (1) a diez (10). La nota mínima de aprobación será cuatro (4); los alumnos que resulten aplazados en la evaluación final de la asignatura podrán volver a rendir dicha obligación académica en los siguientes turnos de examen. En caso de ser aplazados por segunda vez en la evaluación de la misma asignatura, los alumnos deberán recurrar la materia.

Artículo 43 – Requisitos para rendir Exámenes Finales: las fechas de los turnos de Exámenes Finales serán anunciadas por la Secretaría de la Facultad. Para poder presentarse a rendir los mismos, los alumnos deberán:

- a. Estar al día con los aranceles vencidos a la fecha del examen, sin excepción. De no abonarse el Posgrado previamente a la instancia de evaluación, no podrán ser parte del proceso de evaluación.
- b. Haber cumplimentado el 75% de asistencia a clase en cada asignatura en base a lo aclarado en artículo 27 de este Reglamento de Carrera.
- c. Tener aprobados todos los exámenes parciales y/o todos trabajos prácticos que la Cátedra correspondiente haya establecido.
- d. Los exámenes finales son individuales y con ponderación en números enteros de 1 a 10, sin consignar decimales.
- e. Los exámenes finales serán concretados exclusivamente a través de la plataforma institucional, definida desde el SIED de la Universidad.

Artículo 44 - Evaluaciones Finales: Los turnos para las evaluaciones finales serán concretados en los meses de:

- a. Noviembre y Diciembre,
- b. Febrero y Marzo, y
- c. Julio.

Artículo 45 – La Secretaría de Posgrado procesará las inscripciones que los alumnos autogestionen a través del Portal de Servicios de USAL, en función de las cuales, se emitirán las listas de inscriptos. Para inscribirse los alumnos deberán cumplir con los lineamientos desarrollados en el Art. 43, ítems a), b) y c).

Los alumnos deberán contar al momento del examen final con el comprobante de inscripción. Los alumnos que se hubiesen inscripto en tiempo y forma que no figurasen en los listados de exámenes finales, deberán hacer el correspondiente reclamo a Secretaría de Posgrado.

La Secretaría de Posgrado es la única autorizada para agregar alumnos en los listados de exámenes finales.

[Escriba aquí]

Dr. Hector Francisco Dama
Decano



Capítulo II - La Evaluación Final

Artículo 46 - La carrera finalizará con una instancia de evaluación final cuyas características se detallan en el Título XI del presente Reglamento.

TÍTULO XI: EVALUACIÓN FINAL

Capítulo I. Elaboración y Presentación del Trabajo Final Integrador

Artículo 47 – El Trabajo Final Integrador constituye el requisito final para acceder al grado académico de Especialista en Gestión de Recursos Humanos. Consistirá en un trabajo de carácter individual, autónomo e integrador que puede ser con un modelo simulado, una investigación bibliográfica (meta análisis sobre una hipótesis), o un trabajo de campo, bajo el formato de informe que permita evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo. La presentación formal reunirá las condiciones de un trabajo académico.

Artículo 48 - El tema del Trabajo Final Integrador será elegido por el estudiante.

Artículo 49 – De acuerdo con el tema elegido, el estudiante dispondrá de un tutor de Trabajo Final Integrador según lo previsto en el presente reglamento, que guiará al estudiante a desarrollar y corregir su trabajo antes de la evaluación final.

Artículo 50 - El tutor de Trabajo Final Integrador será propuesto por el estudiante.

Artículo 51 - La postulación del tutor del Trabajo Final Integrador se deberá hacer mediante una nota dirigida al Director/a de la Especialización presentada en la Secretaría Académica. La nota modelo figura como Anexo II del presente Reglamento.

Artículo 52 - El desarrollo del Trabajo Final Integrador tendrá dos instancias: el Proyecto de Trabajo Final Integrador y el documento final del Trabajo Final Integrador.

Artículo 53 - El Proyecto de Trabajo Final Integrador se llevará adelante en el marco del Seminario de Elaboración del Trabajo Final. Se establecerán aspectos básicos. El formato del mismo deberá contemplar la estructura y respetar las pautas establecidas en el Anexo IV, integrante del presente Reglamento.

Artículo 54 - Trabajo Final Integrador. El Trabajo Final Integrador reunirá las condiciones de un trabajo académico y deberá respetar en todo la estructura y contenidos que se detallan en los Anexos V, VI y VII de este Reglamento.

Capítulo II: Presentación, Evaluación del Trabajo Final Integrador

Artículo 55 – Para estar en condiciones de presentar el Trabajo Final Integrador, el estudiante deberá haber aprobado previamente todas las actividades curriculares obligatorias establecidas en el plan de estudios y el proyecto de Trabajo Final Integrador.

Artículo 56 - El plazo para la presentación del Trabajo Final Integrador será de 24 meses contados a partir de la finalización de la cursada de la carrera. Excepcionalmente, el Consejo Académico podrá otorgar una prórroga de hasta 12 meses en aquellos casos debidamente justificados. En caso contrario, el alumno deberá recurrar, indefectiblemente, la asignatura que el plan de estudios indique para la elaboración de TFI.

[Escriba aquí]

Dr. Hector Francisco Dama

Decano

Universidad del Salvador

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales



Artículo 57 – Con el aval de su tutor de Trabajo Final manifestados por nota, el estudiante deberá entregar al Director de la carrera su Trabajo Final Integrador en formato digital y un ejemplar impreso. La nota del Tutor del Trabajo Final Integrador deberá explicitar su aprobación fundada. Dicha nota se agrega como Anexo VIII al presente Reglamento.

Artículo 58– El Trabajo Final será evaluado por el/los docentes a cargo del seminario de Trabajo Final o un profesor designado por el Director de la carrera. En ningún caso el tutor podrá ser quien evalúe el Trabajo Final Integrador.

Artículo 59 – El Evaluador contará con un plazo máximo de 45 días corridos a partir de su recepción para expedirse sobre el Trabajo Final Integrador, pudiendo:

- a) aceptarlo;
- b) solicitar modificaciones, en cuyo caso el estudiante deberá efectuar una nueva presentación en el plazo estipulado a estos efectos por el Consejo Académico;
- c) rechazarlo.

Artículo 60 – En el caso de que el Trabajo Final Integrador sea rechazado, deberá transcurrir no menos de 1 año hasta la presentación del nuevo Trabajo Final Integrador y, en esa instancia, deberá ser evaluado por el mismo Jurado, salvo razones de fuerza mayor.

Artículo 61 – Una vez aceptado el Trabajo Final Integrador, se establecerá la calificación final y se le comunicará al estudiante. La calificación final podrá ser de 1 a 10 de acuerdo con la siguiente correspondencia numérico – conceptual:

| | |
|-------------|---------------|
| 10 puntos: | Sobresaliente |
| 8/9 puntos: | Distinguido |
| 6/7 puntos: | Bueno |
| 4/5 puntos: | Aprobado |

TÍTULO XIII: TÍTULO

Artículo 62 – Están en condiciones de recibir el título de Especialista en Gestión de Recursos Humanos de la Universidad del Salvador aquellos estudiantes regulares que hayan aprobado la totalidad de las actividades curriculares que integren el plan de estudios y hayan aprobado la instancia de Trabajo Final Integrador.

[Escriba aquí]



ANEXO I - CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

| Asignatura | Modalidad | Carga Horaria |
|---|-------------|---------------|
| Dirección Estratégica de Recursos Humanos | A Distancia | 30 |
| Antecedentes de las ciencias de administración y gerenciamiento, la evolución del rol de recursos humanos dentro de las organizaciones, los objetivos de la función de recursos humanos, el rol estratégico de recursos humanos en las organizaciones modernas, que implica el planeamiento estratégico de los recursos humanos, objetivos y responsabilidades propias en una función de recursos humanos, competencias y habilidades requeridas para los profesionales en una función estratégica de Recursos Humanos, tendencias y desafíos al gestionar el capital humano. | | |

| Asignatura | Modalidad | Carga Horaria |
|---|-------------|---------------|
| Conducción y Liderazgo de Equipos de Trabajo | A Distancia | 40 |
| Modelos de desarrollo de equipos, equipos de alto rendimiento, liderazgo de equipos en un entorno virtual, teoría del liderazgo aplicables a equipos: liderazgo transformacional y transaccional, motivación y compromiso, modelos de competencias de gestión y liderazgo de equipos. | | |

| Asignatura | Modalidad | Carga Horaria |
|--|-------------|---------------|
| Compensaciones y Beneficios | A Distancia | 50 |
| Relevamiento, evaluación y análisis de puestos, diseño y construcción de encuestas de compensaciones, armado de la estructura salarial, compensación variable aplicada a resultados del desempeño, resultados del negocio, sistemas de compensación para retención de personal clave, criterios de competitividad aplicables a estructuras de compensaciones. Programas de Beneficios. | | |

| Asignatura | Modalidad | Carga Horaria |
|--|-------------|---------------|
| Negociación | A Distancia | 30 |
| Visión general de los conflictos entre personas en organizaciones, el dominio relacional en negociaciones, el dominio racional o del costo-beneficio, la dinámica de poder en negociaciones, la metodología Harvard. Aplicación de modelos de negociación para sustentar la gestión de recursos humanos. | | |

| Asignatura | Modalidad | Carga Horaria |
|--|-------------|---------------|
| Reclutamiento y Selección de Personal | A Distancia | 20 |
| Planificación del empleo, la "War for Talent," la propuesta de valor como empleador, la marca empleadora, reclutar usando las plataformas sociales, los pros y cons de tercerizar el proceso de reclutamiento, la validez de los métodos de selección, técnicas para mejorar la validez de la entrevista de selección (ej. entrevistas estructuradas, entrevistas en base a competencias, assessment centers, testeo de candidatos, estudios psicológicos, aplicación de tecnología en el proceso de reclutamiento y selección). | | |

| Asignatura | Modalidad | Carga Horaria |
|------------|-----------|---------------|
| | | |

[Escriba aquí]

Dr. Hector Francisco Dama
Decano

Universidad del Salvador
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales



| Cambio Organizacional e Innovación | A Distancia | 30 |
|--|-------------|----|
| Teorías y técnicas de gestión de cambio, preparación de procesos de cambio y de las etapas requeridas para una efectiva transición. Capacitación a nivel gerencial y operativo para ganar en flexibilidad organizacional. Estrategias para promover innovación y creatividad, design thinking, resiliencia y cultura organizacional. | | |

| Asignatura | Modalidad | Carga Horaria |
|---|------------------|----------------------|
| Dirección Internacional de Recursos Humanos | A Distancia | 30 |
| Tipos de estrategias internacionales de negocios, los desafíos del capital humano dentro de los negocios internacionales, cómo varía el gerenciamiento de los recursos humanos en contextos de empresas internacionales, multinacionales, globales y transnacionales; etapas de crecimiento de los negocios internacionales y el rol del departamento de recursos en cada etapa, modelos de cultura nacional (ej: Hofstede, Trompnears, Meyer, etc.) y cómo las diferencias culturales pueden impactar en el gerenciamiento de los recursos humanos, investigación (GLOBE) sobre Liderazgo y efectividad del comportamiento de las organizaciones globales, el concepto de mentalidad global, competencias y habilidades para liderar equipos globales y equipos virtuales. | | |

| Asignatura | Modalidad | Carga Horaria |
|--|------------------|----------------------|
| Aprendizaje y Desarrollo de Recursos Humanos | A Distancia | 40 |
| Modelos de aprendizaje de adultos, estrategias de aprendizaje, formas de entrenamiento, gestión y medición de las competencias, coaching y mentoring, metodologías de relevamiento de necesidades de formación, diseño y desarrollo de programas de entrenamiento, aclimatación e inducción, modelos de desarrollo de carrera, evaluación de las actividades de entrenamiento. | | |

| Asignatura | Modalidad | Carga Horaria |
|---|------------------|----------------------|
| Gestión de Desempeño | A Distancia | 20 |
| Enfoques y mejores prácticas usadas por las organizaciones para gerenciar y mejorar el desempeño de los empleados, técnicas de establecimiento de objetivos, resultados contra comportamientos, frecuencia del feedback, evaluar el desempeño de las organizaciones contra el de los equipos y las personas, enfoques para dar feedback constructivo, utilización de la recompensa para movilizar el desempeño, modelo del ranking forzado, prácticas de identificación de talento. | | |

| Asignatura | Modalidad | Carga Horaria |
|---|------------------|----------------------|
| Ética de las Organizaciones | A Distancia | 20 |
| Ética de la comunidad, ética del sistema económico, ética de la empresa, las virtudes en la organización y en el desempeño profesional. | | |

| Asignatura | Modalidad | Carga Horaria |
|---|------------------|----------------------|
| Derecho Laboral | A Distancia | 30 |
| Principios del derecho laboral, fuentes y características del derecho laboral, regulación jurídica vigente, perspectiva Norteamericana y Europea, la flexibilización laboral, contrato de trabajo y relación de trabajo, modalidades de la contratación laboral suspensión del contrato de trabajo, régimen de las enfermedades y accidentes de trabajo, extinción del contrato de trabajo, despidos. | | |

| Asignatura | Modalidad | Carga Horaria |
|---|------------------|----------------------|
| Seminario de Elaboración del Trabajo Final | A Distancia | 40 |

[Escriba aquí]

Dr. Hector Francisco Dama
Decano



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

Ciencia a la mente y virtud al corazón

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Formulación de una pregunta de investigación, el proceso de investigación, visión general de los métodos cualitativos y cuantitativos, cómo escribir una propuesta de investigación, cómo desarrollar secciones clave de una tesis como la introducción, marco-teórico, metodología, resultados y la discusión y conclusión, cómo utilizar las bases de datos de las bibliotecas para encontrar investigaciones académicas de calidad, cómo evaluar la calidad de una investigación.

| Asignatura | Modalidad | Carga Horaria |
|----------------------------|------------------|----------------------|
| Seminario de Actualización | | 20 |

Los contenidos de este espacio curricular serán los correspondientes a los Seminarios de temática optativa ofrecidos por la carrera o pertenecientes a otras carreras y acreditables a la Especialización por su relevancia. En todos los casos deben cumplir con los requisitos que establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la USAL. Son los alumnos quienes optarán en función de sus intereses

[Escriba aquí]

Dr. Hector Francisco Dama
Decano
Universidad del Salvador
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

Ciencia a la mente y virtud al corazón

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

ANEXO II: Nota de Presentación del Tema del Trabajo Final Integrador y del Tutor de TRABAJO FINAL INTEGRADOR

Buenos Aires, de..... de 20xx.

Al Señor Director de la
Especialización en Gestión de Recursos Humanos.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a los efectos de informarle la elección del tema de Trabajo Final Integrador, la que se encuadra en el área temática....., cuyo título tentativo es.....

El trabajo a desarrollar se resume en.....

Asimismo, informo que el Tutor de Trabajo Final Integrador propuesto es, quien se desempeña (o no se desempeña) como docente en la Especialización en de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad del Salvador, quien ha aprobado la posibilidad de guiarme en la elaboración del Trabajo Final. (en caso de no ser docente en la USAL debe agregar: Se adjunta Currículum Vitae.)

Asimismo informo conocer y aceptar los procedimientos establecidos en el Reglamento de la carrera.

Lo/la saluda cordialmente.

Firma
Nombre y Apellido
DNI

[Escriba aquí]

Dr. Hector Francisco Dama
Decano

Universidad del Salvador
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

Ciencia a la mente y virtud al corazón

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

ANEXO III: Nota de Aceptación del Tutor del Trabajo Final Integrador

Buenos Aires, de..... de 20xx.

Al Señor Director de la
Especialización en Gestión de Recursos Humanos.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a los efectos de aceptar la designación como Tutor del Trabajo Final Integrador del estudiante
....., perteneciente a la Especialización en Gestión de Recursos Humanos cuyo tema elegido es.....

Asimismo informo conocer y aceptar los procedimientos establecidos en el Reglamento de la carrera.

Lo / la saluda cordialmente

Firma
Nombre y Apellido
DNI
(si fuera docente de la USAL) Legajo

[Escriba aquí]

Dr. Hector Francisco Dama
Decano

Universidad del Salvador
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

ANEXO IV: Modelo de Presentación de Proyecto de Trabajo Final Integrador.

PROYECTO DE TRABAJO FINAL INTEGRADOR

(Entre la carátula y el desarrollo del Proyecto se colocará el índice del documento del Proyecto de Trabajo Final Integrador)

DESARROLLO

- 1) **Tema/Título del Proyecto:** el tema no se corresponde necesariamente con el título final del trabajo, sino que constituye una aproximación o ubicación conceptual acerca de lo que se pretende trabajar.
- 2) **Introducción:** presentación general de los temas a tratar
- 3) **Justificación:** las razones por las que se elige el tema
- 4) **Estado del arte:** conocimientos previos vinculados a la temática seleccionada
- 5) **Marco teórico:** conceptos centrales sobre los que se va a construir el abordaje del trabajo.
- 6) **Planteo:** definición de los problemas e interrogantes a resolver.
- 7) **Objetivos**
Objetivo general y objetivos específicos
- 8) **Enfoque metodológico:** definir el método a utilizar en el desarrollo del trabajo y justificar por qué hizo esa selección.
- 9) **Resultados esperados:** consiste en anticipar cómo concluirá el Trabajo Final Integrador, por ejemplo: una descripción, un diagnóstico, un modelo, una identificación de factores, una ponderación de elementos participantes, etc. Debe estar en concordancia con lo expresado en los objetivos.
10. **Índice tentativo**
11. **Cronograma de elaboración del Trabajo Final Integrador:** en un diagrama de Gantt se indicarán las fases del trabajo por realizar. A continuación, puede verse un ejemplo:

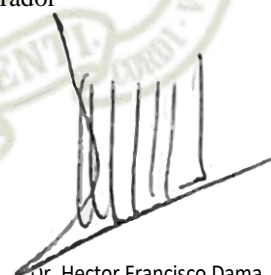
| ACTIVIDAD / MES | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| Revisión bibliográfica general | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | | | | | |
| Elaboración Marco Teórico | | | | | X | X | X | X | | | | | | | | | | |
| Redacción del Trabajo Final Integrador | | | | | | | | X | X | X | X | X | X | X | X | | | |
| Elaboración de Conclusiones | | | | | | | | | | | | | | | X | | | |
| Revisión General | | | | | | | | | | | | | | | | X | X | |
| Presentación | | | | | | | | | | | | | | | | | X | |
| Defensa de la Trabajo Final Integrador | | | | | | | | | | | | | | | | | | X |

12. **Fuentes:** bibliográficas, orales, multimediales, etcétera.

Firma y aclaración Estudiante

Firma y aclaración Tutor del Trabajo Final Integrador

[Escriba aquí]



Dr. Hector Francisco Dama
Decano



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

Ciencia a la mente y virtud al corazón

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

APÉNDICE 1 AL ANEXO IV: Carátula del Proyecto del Trabajo Final Integrador



UNIVERSIDAD DEL SALVADOR
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Especialización en Gestión de Recursos Humanos

Título del Proyecto

Estudiante
Firma
Nombre y Apellido

Tutor del Trabajo Final Integrador
Firma
Nombre y Apellido

Fecha de presentación del Proyecto

Calificación Fondo:
Calificación Forma:
Calificación Final:

Profesor SETF
Firma
Aclaración

[Escriba aquí]

Dr. Hector Francisco Dama
Decano
Universidad del Salvador
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales



ANEXO V: Contenido del Trabajo Final Integrador.

Desarrollo del Trabajo Integrador Final : El TIF se dividirá en capítulos. Aunque cada autor tiene un estilo que le es propio, se espera que los trabajos cuenten —al menos— con los siguientes grandes apartados (en ese orden):

Índice General: Donde se consignent los capítulos en números romanos y las páginas de localización.

Índice de Figuras (de ser necesario): Donde se consignent las páginas de localización de las figuras.

Índice de Tablas (de ser necesario): Donde se consignent las páginas de localización de las tablas.

Resumen: De no más de trescientas (300) palabras, el cual consiste en el contenido esencial del trabajo, e incluye el planteo del problema, los objetivos del trabajo, la metodología de trabajo adoptada, los resultados más importantes y síntesis de las conclusiones. El texto debe ser comprensible, sencillo, informativo y preciso. Al final del resumen, se consignarán las palabras claves del trabajo.

Introducción:

Incluye el planteo del problema (brecha), preguntas de investigación, así como la justificación del estudio, el contexto general del Trabajo Integrador Final (cómo y dónde se realizaron) y los alcances del mismo.

Capítulo I:

- **Diagnóstico:** Se detalla el estado de situación, en relación al motivo del estudiante en el momento de su iniciación.

Capítulo II:

- **Marco Teórico y antecedentes:** Consiste en sustentar teóricamente el trabajo; es decir, proveer un marco de referencia que guíe el trabajo y a la luz del cual poder interpretar los resultados del mismo. Ello implica analizar y exponer, el estado del arte, las teorías, los enfoques, las investigaciones y los antecedentes en general que se consideren válidos para el correcto encuadre del Trabajo Integrador Final, y el planteo de los problemas
- **Objetivos Generales y Particulares:** Son la expresión concreta y precisa de los logros que se esperan conseguir como resultado de las acciones que serán emprendidas por el estudiante a fin de cumplir con el propósito del trabajo.

Capítulo III:

- **Enfoque Metodológico:** Se refiere a la elección de una metodología de investigación que sea coherente con los objetivos planteados y que permita obtener información relevante mediante instrumentos de recolección de datos adecuados al tema involucrado en el estudio.

Capítulo VI:

- **Diseño del Proceso de Intervención:** Consiste en la planificación anticipada de la estrategia o conjunto de actividades a ser desarrolladas durante el proceso a fin de lograr los objetivos planteados, incluyendo asimismo la selección y confección de los instrumentos de recolección de datos a ser aplicados durante la intervención, de cuya interpretación se extraerán las conclusiones finales.

Capítulo V:

- **Desarrollo del Trabajo:** Describe cómo se llevan a cabo el trabajo en la práctica las acciones y los relevamientos de datos, a partir de los instrumentos provistos por la metodología utilizada sea ésta cualitativa o cuantitativa, o el análisis conceptual del tema a investigar, en el caso de ensayos.

Capítulo VI:

- **Análisis de resultados:** Consiste en la elaboración e interpretación de los resultados y datos obtenidos a lo largo de la intervención, y el valor del trabajo a la luz de los objetivos planteados inicialmente.

Capítulo VII:

- **Conclusiones y recomendaciones:** Deben redactarse de tal manera que den cuenta de los logros referidos a los objetivos propuestos y que dejen planteadas recomendaciones y líneas de trabajo a futuro.

[Escriba aquí]

Dr. Hector Francisco Dama

Decano

Universidad del Salvador

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

Ciencia a la mente y virtud al corazón

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Referencias Bibliográficas: (al final del texto y en hoja aparte) Son las fuentes utilizadas para elaborar el Marco Teórico. Puede tratarse de diferentes libros publicados, otros Trabajos Finales, publicaciones en Internet, etc. En todos los casos se utilizarán, en este espacio, las normas APA (Asociación Psicoanalítica Americana).


Referencias no Bibliográficas: (de ser necesario).

Anexos o Apéndices (de ser necesario): Los apéndices son optativos y éstos resultan útiles para describir con mayor profundidad ciertos aspectos, evitando distraer la lectura del texto principal del reporte o que éstos rompan con el formato del trabajo (cuestionarios, gráficos, actividades, ejercitaciones, testimonios, etc.)

Glosario: No es obligatorio, salvo cuando el tema lo exija.

En hojas separadas y sin numerar podrán incluirse opcionalmente dedicatorias y agradecimientos.

[Escriba aquí]



Dr. Hector Francisco Dama
Decano

Universidad del Salvador
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales



ANEXO VI: Aspectos formales del Trabajo Final Integrador

Formato del Texto de Trabajo Integrador Final

Portada: Deberá incluir los siguientes elementos:

- Escudo de la Universidad del Salvador
- Nombre de la Universidad
- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- Especialización en Gestión de Recursos Humanos
- Título del trabajo (entre comillas y subrayado en el centro de la hoja)
- Autor
- Tutor/a del Trabajo Final
- Profesor Titular de XXX
- Número de Cohorte
- Año

Presentación: El Trabajo Integrador Final consistirá en un escrito, original e individual, de una extensión no superior a cien (100) páginas y no inferior a ochenta (70) páginas excluyendo Anexos. Asimismo, deberá presentar la versión final en formato digital, con la identificación de autor, el año de defensa y el título c. (Ejemplo: GARCÍA LINARES, JORGE (2020) Big data & Analytics: un enfoque digital para la toma de decisiones.

Versión impresa: En hojas A4 color blanco, de 80 grs.

Jerarquía de Títulos: En la séptima edición de las normas APA, todos los niveles de título van en negrita y todos van con cada palabra del título iniciando en mayúscula.

| Nivel | Formato |
|---------|--|
| Nivel 1 | Centrado • Negrita • Cada Palabra Iniciando en Mayúscula Texto inicia en nuevo párrafo |
| Nivel 2 | Alineado a la izquierda • Negrita • Cada Palabra Iniciando en Mayúscula Texto inicia en nuevo párrafo |
| Nivel 3 | <i>Alineado a la izquierda • Negrita • Cursiva • Cada Palabra Iniciando en Mayúscula</i> Texto inicia en nuevo párrafo |
| Nivel 4 | Alineado a la izquierda • Negrita • Cada Palabra Iniciando en Mayúscula • Con sangría de ½ pulgada (1.27 cm) • Con punto final. Texto inicia en la misma línea |
| Nivel 5 | <i>Alineado a la izquierda • Negrita • Cursiva • Cada Palabra Iniciando en Mayúscula • Con sangría de ½ pulgada (1.27 cm) • Con punto final.</i> Texto inicia en la misma línea |

[Escriba aquí]



Disposición de los párrafos: Si bien la norma APA exige interlineado doble, para la presentación del TFM, como regla general, siempre se utiliza interlineado de espacio y medio (1,5). Los párrafos deberán estar justificados, con un sangrado de 1,27 cm en la primera línea.

El trabajo deberá redactarse con párrafos preferentemente no superiores a 12 líneas, y con frases claras y breves. Es importante observar el estilo científico de la redacción, evitar circunloquios, fórmulas estériles o vacías de contenido, epítetos, adjetivos innecesarios, figuras enfáticas, vulgarismos, expresiones coloquiales, cacofonías, paranomasias, rimas internas y repetición de palabras.

Excepciones en cuanto a la disposición:

- Portada.
- Las Citas a Pie de Página y las Tablas: podrán utilizar interlineado sencillo.
- Figuras: el texto dentro de una imagen o de una figura pueden ser interlineado sencillo.
- Notas al pie de página: puede utilizarse interlineado sencillo.
- Ecuaciones matemáticas: en estos casos es permitido aplicar un interlineado triple o cuádruple. Ajuste al valor que deje la ecuación visible.
- Secciones del documento: los títulos de las secciones (Resumen, Referencias, Apéndice, Tablas, Figuras) deben estar centrados.

Tipos y tamaños de fuentes: Los tipos de letras y tamaños a usar serán los siguientes:

- Títulos: Calibri, 16, negrita, mayúscula, centrado.
- Subtítulos: Calibri, 14, negrita, mayúscula, izquierda.
- Texto: Calibri, 12, normal, justificado.
- Citas: Calibri, 10, justificado
- Pie de página: Calibri, 10, justificada.
- Figuras: Calibri, 10.

Número de Página: Debe utilizarse la función de numeración de páginas del procesador de textos o del editor de libros para insertar números de página.

- La numeración debe estar ubicada en la esquina superior derecha.
- El cuerpo del documento de numera en forma consecutiva en números arábigos.
- Los anexos se enumeran en forma independiente con números arábigos. Al comenzar cada anexo se comienza a numerar nuevamente.
- La carátula no llevará numeración
- Título corto, titulillo (*running head*): es un título corto de tu investigación que aparece en el encabezado de cada página de un trabajo profesional en formato APA. Es un título breve y sirve para identificar el tema para el lector de una manera rápida. Algunas características del título abreviado:
 - Longitud máxima de 50 caracteres (incluyendo espacios y signos de puntuación). Si el título de tu trabajo tiene más de 50 caracteres debes utilizar una versión resumida del título para el encabezado.
 - El título debe estar escrito todo en mayúsculas.
 - El título corto aparece en el mismo formato en todas las páginas de un trabajo profesional, incluida portada.
 - debe ser alineado a la izquierda.
 - en el encabezado también se debe agregar la numeración de página a la derecha.

Márgenes: El tamaño de los márgenes en formato APA debe ser de 2,54 cm (equivalente a 1 pulgada) de todos los lados.

- Margen superior: 2,54 cm
- Margen inferior: 2,54 cm
- Margen derecho: 2,54 cm
- Margen izquierdo: 2,54 cm

[Escriba aquí]

Dr. Hector Francisco Dama

Decano

Universidad del Salvador

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales



Con la excepción del número de página, todo el texto debe mantenerse dentro de estos márgenes. Esto incluye tablas, figuras, gráficos y apéndices.

Notas de pie de página

Los pies de página se usarán para desarrollar una idea cuando el texto sea excesivamente largo para ponerlo entre paréntesis o cuando pueda romper la armonía del párrafo. En este tipo de pie de página se puede citar textualmente a autores y organizaciones. Pero no deben utilizarse para indicar referencias. Deben incluirse sólo si fortalecen la discusión y comunican una sola idea. La referencia de una nota de pie de página irá señalada dentro del texto con un número en forma de superíndice (número voladito). Se enumeran los pies de página en orden de aparición, independientemente que sean de contenido o de autorización por propiedad literaria. En la página donde aparezca el número de referencia, se incluirá el texto del pie, que irá separado del texto principal por una línea continua que ocupará un tercio del ancho de la página. Se escribirá con el mismo tipo de letra que el texto principal pero de tamaño más pequeño (tamaño 10).

Pie de página: En el pie de página se deberá consignar el nombre del estudiante, el año de defensa del Trabajo Integrador Final y el título del Trabajo Integrador Final.

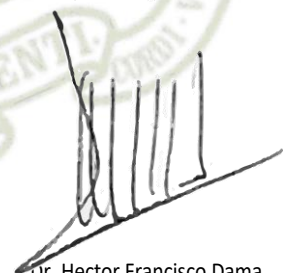
Ayudas visuales

Entenderemos por ayuda visual a todo material no narrativo que el autor introduce para brindar información aclaratoria o complementaria de lo dicho en el texto. Básicamente, el estudiante incorporará las siguientes ayudas visuales, cuya utilización también estarán acorde a las definiciones de uso por normas APA:

- Tablas.
- Figuras.
- Gráficos.
- Ecuaciones.

El estudiante tiene la responsabilidad de revisar el texto para comprobar que no tenga errores tipográficos o de contenido antes de ser remitido a la Dirección de la carrera. En el caso de las copias impresas no están permitidas correcciones escritas a mano, inserciones o interlineados. No se acepta el uso de corrector líquido. No se aceptan copias que contengan sombreado oscuro, líneas o cualquier otra marca causada por el proceso de copiado.

[Escriba aquí]



Dr. Hector Francisco Dama
Decano



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

Ciencia a la mente y virtud al corazón

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

ANEXO VII: Carátula del Trabajo Final Integrador



UNIVERSIDAD DEL SALVADOR
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Especialización en Gestión de Recursos Humanos

TÍTULO DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR

(entre comillas y en el centro de la hoja)

Estudiante:
Tutor del Trabajo Final:

Cohorte (número de cohorte)

Año

[Escriba aquí]

Dr. Hector Francisco Dama
Decano
Universidad del Salvador
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

Ciencia a la mente y virtud al corazón

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

ANEXO VIII: Nota de Tutor de Trabajo Final Integrador habilitando la presentación del Trabajo Final Integrador

Buenos Aires, de..... de 20xx.

Al Señor Director de la
Especialización en Gestión de Recursos Humanos

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a los efectos de informar que el Trabajo Final Integrador, realizado por el estudiante....., cuyo título es....., puede ser presentado para su evaluación.

Considero que el trabajo realizado reúne las condiciones de calidad exigidas para la realización del Trabajo Final Integrador, y a mi juicio la calificación es de puntos.

Lo/la saluda cordialmente

Firma
Nombre y Apellido
DNI

[Escriba aquí]

Dr. Hector Francisco Dama
Decano

Universidad del Salvador
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales



ANEXO VIII bis: Dictamen de Pre Evaluación del Trabajo Final Integrador (Tutor del Trabajo Final Integrador)

DICTAMEN DE PRE EVALUACIÓN DE TRABAJO FINAL INTEGRADOR
Evaluación del Tutor del Trabajo Final Integrador

ESTUDIANTE:

TÍTULO del TRABAJO FINAL INTEGRADOR:

TUTOR DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR:

| Nro | CRITERIO | CUMPLE |
|-----|---|--------|
| 1 | ORIGINALIDAD Se considera original un trabajo que aborda un campo de problemas teórico, práctico, y resuelve ingeniosa y creativamente los problemas planteados generado impacto. | |
| 2 | MÉTODO Aplicación de los estándares acordados por el cuerpo académico de posgrado, como marco regulador y de referencia, para la evaluación y aprobación de los Trabajo Final Integrador. Aplicación de las metodologías de trabajo apropiadas para el abordaje del objeto de estudio. Integración interdisciplinaria. Identificación, comprensión y tratamiento adecuado de problemas, tanto desde lo teórico como desde lo metodológico. Manejo de la información referida a la estructuración y desarrollo del tema. Justificación de las conclusiones basadas en antecedentes debidamente registrados. | |
| 3 | ASPECTOS FORMALES Respeto de los aspectos formales definidos en los Anexos V y VI del Reglamento de carrera. Empleo adecuado del lenguaje como vehículo eficaz de transmisión del pensamiento (claridad de la exposición y dominio de la lengua). Calidad de la redacción y apropiada argumentación del ámbito disciplinar.. Uso de bibliografía y citas que avalan el marco teórico y práctico de la investigación | |
| 4 | Otras consideraciones: aspectos que se desee resaltar: | |
| 5 | PASA A INSTANCIA DE PRESENTACIÓN: (si/no): FUNDAMENTOS: | |

[Escriba aquí]





ANEXO IX: Dictamen de Pre Evaluación del Trabajo Final Integrador (Evaluador)

DICTAMEN DE PRE EVALUACIÓN DE TRABAJO FINAL INTEGRADOR

Evaluador

ESTUDIANTE:

TÍTULO del TRABAJO FINAL INTEGRADOR:

EVALUADOR/A:

| Nr o | CRITERIO | NOTA |
|---------|--|------|
| 1 | ORIGINALIDAD Se considera original un trabajo que aborda un campo de problemas teórico, práctico, y resuelve ingeniosa y creativamente los problemas planteados generado impacto. | |
| 2 | MÉTODO Aplicación de los estándares acordados por el cuerpo académico de posgrado, como marco regulador y de referencia, para la evaluación y aprobación de los Trabajos Finales. Aplicación de las metodologías de trabajo apropiadas para el abordaje del objeto de estudio Integración interdisciplinaria. Identificación, comprensión y tratamiento adecuado de problemas, tanto desde lo teórico como desde lo metodológico. Manejo de la información referida a la estructuración y desarrollo del tema. Justificación de las conclusiones basadas en antecedentes debidamente registrados. | |
| 3 | ASPECTOS FORMALES Respeto de los aspectos formales definidos en los Anexos V y VI del Reglamento de carrera Empleo adecuado del lenguaje como vehículo eficaz de transmisión del pensamiento (claridad de la exposición y dominio de la lengua). Calidad de la redacción y apropiada argumentación del ámbito de las Ciencias Jurídicas Uso de bibliografía y citas que avalan el marco teórico y práctico de la investigación | |
| 4 | Otras consideraciones: aspectos que se desee resaltar:..... | |
| 5 | EVALUACIÓN FINAL DEBE REVISAR: (si/no): FUNDAMENTOS: | |

[Escriba aquí]



| | |
|----------|--|
| | |
| 6 | NOTA FINAL (promedio de todas las anteriores) |

ANEXO X: Guía de Evaluación del Trabajo Final Integrador

GUÍA DE EVALUACIÓN DE TRABAJO FINAL INTEGRADOR

ESTUDIANTE:

TÍTULO TRABAJO FINAL INTEGRADOR:

| Nro | CRITERIO |
|-----------|--|
| 1 | Pertenencia disciplinaria |
| 2 | Calidad de argumentación |
| 3 | Contribución a la disciplina |
| 4 | Integración teórico práctica |
| 5 | Actualidad de los conocimientos |
| 6 | Orientación práctica, de impacto, de resultados |
| 7 | Calidad de la presentación, consistencia, secuencia |
| 8 | Aportes profesionales |
| 9 | Expresión de capacidades profesionales |
| 10 | Capacidad de análisis e identificación de problemas |
| 11 | Conocimientos y competencias definidos como de excelencia por la carrera de posgrado. |
| 12 | Comprensión de la estructura y del área conceptual seleccionada. |
| 13 | Habilidad para sintetizar la información relevante que resulte de la bibliografía consultada. |
| 14 | Capacidad para efectuar análisis crítico del discurso en cuanto a las posiciones que se sustentan. |
| 15 | Habilidad para razonar, analizar problemas, puntos de vista, etc. desde perspectivas múltiples y su argumentación. |

[Escriba aquí]



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

Ciencia a la mente y virtud al corazón

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

ANEXO XI: Dictamen de Evaluación Final del Trabajo Final Integrador

DICTAMEN DE EVALUACIÓN FINAL DE TRABAJO FINAL INTEGRADOR

ESPECIALIZACIÓN EN:

ESTUDIANTE:

TÍTULO TRABAJO FINAL INTEGRADOR:

TUTOR/A DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR:

FECHA DE EVALUACIÓN:

EL EVALUADOR DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR

Nombre y Resumen

APRECIACIONES DEL EVALUADOR:

El Evaluador ha evaluado satisfactoriamente los siguientes ítems: Relevancia del tema. Pertinencia disciplinaria. Grado de uso de conceptos, tecnologías y habilidades. Integración conceptual. Consistencia interna. Actualidad de los conocimientos. Calidad de la presentación. Aportes técnico-profesionales. Bibliografía y fuentes de consulta.

Por lo precedente, se decide calificar a este Trabajo Final Integrador con la nota **NÚMERO (LETRAS)** en escala de 1 a 10.

Nombre y Apellido

Nombre y Apellido

Nombre y Apellido

[Escriba aquí]

Dr. Hector Francisco Dama
Decano

Universidad del Salvador
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

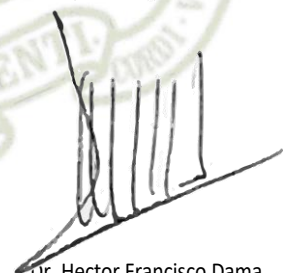


ANEXO XII: PROTOCOLO PARA EXÁMENES ORALES REALIZADOS POR VIDEOCONFERENCIA O SISTEMA SIMILAR

Este Protocolo tiene por objetivos garantizar el vínculo temporalmente sincrónico en la relación evaluadora docente/estudiante y las condiciones de confiabilidad, validez y calidad académica de las instancias evaluadoras por medio de estos sistemas tecnológicos, y adecuar y establecer medidas de seguridad para el desarrollo de los exámenes a través de las herramientas informáticas.

1. A los fines de evaluar y rendir exámenes (de nivelación, ingreso, parciales o finales) mediante videoconferencia o sistema similar, el tribunal examinador y el estudiante deberán contar con un dispositivo conectado a Internet para acceder al sistema de conexión sincrónica, habilitado por el SIED para estas instancias. El dispositivo deberá poseer webcam, micrófono, sistema de audio y acceso al Campus Virtual de la USAL, con usuario y clave personal.
2. Para poder presentarse a rendir examen final, el estudiante debe haber dado cumplimiento a la inscripción en la mesa examinadora, en los plazos y condiciones habituales reglamentarias.
3. El estudiante inscrito en el acta de examen deberá presentar ante el tribunal y a través de la cámara, su identificación personal (DNI o Pasaporte), a fin de verificar su identidad. Deberá cumplir con los requisitos de vestimenta formal y presencia adecuada; ello implica abstenerse de usar cualquier elemento de vestimenta o peinado que impida ver claramente su rostro y orejas a través de la cámara.
4. El estudiante deberá garantizar la continuidad de su conexión a la plataforma durante todo el examen, sin interrupción, en una sola instancia. De interrumpirse la conexión, cualquiera sea la razón, será el tribunal examinador quien determine el curso a seguir de forma inapelable.
5. El acto de examen deberá ser grabado en su totalidad (con imagen y video), salvo la deliberación del tribunal examinador respecto de las calificaciones. Esta instancia se desarrollará en otra sala o en un grupo aparte, formado por los evaluadores sin público ni estudiantes.
6. Una vez acordada la nota, el tribunal retomará el contacto con el estudiante al que informará sobre el resultado del examen.
7. Antes de dar por terminado el examen, el Presidente de Mesa deberá llenar y firmar el acta volante ante la cámara, al igual que los otros miembros del Tribunal, si están presentes físicamente; si no lo estuvieran, el acta deberá ser compartida en un *drive* o enviada por correo electrónico a los otros miembros del tribunal y a la Secretaría Administrativa para el registro de las calificaciones en el sistema. La Secretaría Administrativa será responsable de la transcripción de las actas en los libros originales y procurar las firmas correspondientes.

[Escriba aquí]



Dr. Hector Francisco Dama

Decano

Universidad del Salvador

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales